



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 559/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00014399-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Rocío Evelyn Buosi presenta su renuncia al cargo de Relatora (Planta Permanente) en la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 16 de abril de 2026 y la Dra. Carla Cavaliere, en su carácter de Presidenta de la referida Sala II, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar, que por Res. Presidencia N° 988/2019 fue designada interinamente en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF y por Res. Presidencia N° 1100/2021 fue confirmada en ese cargo y dependencia.

Que, por Resoluciones Presidencia Nros. 128/2024 y 390/2024 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 2 de mayo de 2024 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que Rocío Evelyn Buosi presenta su renuncia a partir del 16 de abril de 2026 debido a que fue designada en el cargo de Prosecretaria de Cámara de la Vocalía 6 de la Cámara Federal de Casación Penal.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Rocío Evelyn Buosi, con carácter retroactivo, a partir del 16 de abril del corriente.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por Rocío Evelyn Buosi al Fondo Compensador.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia que la agente Rocío Evelyn Buosi adeuda la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Inicial -de Alta- 2023”, “Anual 2023” y “Cese 2024” en razón de su pase y designación en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara -Vocalía Dr. Franza- en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Jérica Inés Ciarallo (cfr. Res. Presidencia N° 1045/2023).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Rocío Evelyn Buosi (Legajo N° 7561) concedida mediante Res. Presidencia N° 390/2024, a partir del 16 de abril de 2026, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Rocío Evelyn Buosi (DNI N° 37.963.659, Legajo N° 7561) al cargo de Relatora (Planta Permanente) en la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con efecto retroactivo, a partir del 16 de abril de 2026.

Art. 3°: Instruir a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- a notificar a Rocío Evelyn Buosi a efectos de que proceda a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Inicial -de Alta- 2023”, “Anual 2023” y “Cese 2024” (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 4°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Rocío Evelyn Buosi a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a Rocío Evelyn Buosi-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Rocío Evelyn Buosi y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese

RES. PRESIDENCIA N° 559/2026